



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza

Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual – ampliación de vigencia – Otrosí No. 1 Y 2 del Contrato FAER GGC-1197-2023.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del **Contrato FAER GGC-1197-2023**, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación en SECOP II de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, expedidas con ocasión de la suscripción y reconocimiento del **Otrosí No. 1 y 2**.

La presente solicitud corresponde a la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013000948271, Documento No. 14258124**, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA), mediante la cual se **ampan las modificaciones introducidas por los Otrosíes Nos. 1 y 2**.

No. Póliza	Amparo	Cobertura Contractual	Valor Asegurado	Desde	Hasta
013000948271	Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor asegurado corresponde a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la FASE I.	\$700.362.000,00	27/02/2024	28/07/2026

Identificación en secop II CO1.WRT.20255752



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20255752	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	700.362.000,00 COP	SURAMERICANA	30 días de tiempo transcurrido (23/06/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: anexo 3

Elaboró: Edna Yuliette González García

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Luis Carlos Martínez Prada, Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Diego Alexander López Osorio

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas